

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintiocho (28) de junio del dos mil veintiuno (2021).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Rodrigo Agudelo Guasco
Radicación: No. 25594-40-89-001-2020-00066-00

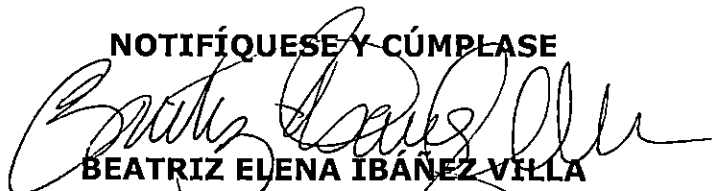
AUTO

Procede el despacho a resolver la petición suscrita por el Coordinador de cobro jurídico y garantías Regional Bogotá del Banco Agrario de Colombia, la apoderada jurídica de la misma entidad y el demandado; por medio del cual solicitan "(...) *que con fundamento en lo previsto en el artículo 161 numeral 2º del C. G. P., se sirva decretar la suspensión del referido proceso hasta el día 17 del mes agosto del año 2021 (...)*"

En ese orden, y de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el presente proceso desde el día diecisiete (17) de junio del año en curso, fecha en la cual se allegó la solicitud de suspensión del trámite, hasta el día 17 de agosto del año 2021, advirtiéndolo al demandado que en cualquier momento y por las razones expuestas en la solicitud, esto es "1) *Ante cualquier incumplimiento de las condiciones pactadas en el acuerdo de pago. 2) cuando los demandados bien sean conjunta o separadamente iniciaren proceso de reorganización, negociación de deudas o liquidación. 3) Si las garantías del Banco fueren vendidas, transferidas a terceros o existiera una persecución de terceros o remanentes, o cualquier tipo de proceso penal, fiscal o administrativo*".

Vencido el plazo de suspensión, ingrese el proceso al despacho para ordenar la reanudación del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 163 ibídem, salvo que obre petición anterior de la actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME - CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0030. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **29-JUNIO-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria